

La prohibición de comer sangre: un mandato universal previo al pueblo judío

por Gerardo Medina-Carrillo (Jerry)

Introducción

Existe una idea bastante extendida de que la prohibición de comer sangre es exclusiva del pueblo judío y forma parte de la ley mosaica dada en el Sinaí. Sin embargo, un análisis cuidadoso del texto bíblico revela que este mandato fue establecido mucho antes, en el contexto del pacto que Dios hizo con Noé y su familia después del diluvio. Por tanto, este mandamiento tiene una aplicación universal, para toda la humanidad descendiente de Noé, y no debe considerarse como una mera ordenanza ceremonial judía.

1. El mandato en el contexto del pacto con Noé

En Génesis 9, Dios establece un pacto con Noé, su familia y toda la creación:

"Pero carne con su vida, que es su sangre, no comeréis" (Génesis 9:4, RV60).

Este mandato fue dado inmediatamente después del diluvio, en un momento en que toda la humanidad consistía únicamente en Noé, su esposa, sus tres hijos y sus nueras. El pueblo de Israel aún no existía; de hecho, Abraham, el antepasado de Israel, ni siquiera había sido llamado. Por tanto, este mandato fue dado a la humanidad en general, no a una nación en particular.

2. La base teológica del mandato: la sangre representa la vida

La razón del mandato se establece claramente: la sangre representa la vida. Esta verdad se

reafirma más adelante en la ley mosaica:

"Porque la vida de la carne en la sangre está..." (Levítico 17:11, RV60).

Este principio teológico no depende del sistema sacrificial judío, sino de una comprensión más amplia de la santidad de la vida que Dios ha dado. Al consumir la sangre, el ser humano estaría profanando simbólicamente la vida misma, lo cual es una ofensa contra el Diseñador y Dador de la vida.

3. El mandato reafirmado a los creyentes gentiles

En el Nuevo Testamento, cuando la iglesia primitiva se enfrenta a la cuestión de cuáles leyes deben guardar los creyentes gentiles, el concilio de Jerusalén determina que no están obligados a guardar la ley de Moisés en su totalidad. Sin embargo, se les dan algunas instrucciones esenciales:

"Que se abstengan... de fornicación, de ahogado y de sangre" (Hechos 15:20, 29, RV60).

Esto indica que la prohibición de comer sangre no era vista como una ordenanza ceremonial judía, sino como un principio moral y espiritual que sigue vigente para todos los creyentes, judíos o gentiles.

4. Implicaciones para el creacionismo bíblico

Cualquier persona que se identifique como creacionista bíblico, es decir, que cree que Dios creó el mundo tal como se relata en Génesis, también reconoce que todos los seres humanos descienden de Noé. En consecuencia, también están incluidos en el pacto que Dios hizo con él, el cual incluye la prohibición de comer sangre. Este mandato es, por tanto, universal y no se puede descartar

como algo exclusivo del judaísmo.

Conclusión

La prohibición de comer sangre fue establecida por Dios en el contexto del pacto con Noé, mucho antes de la existencia del pueblo de Israel. Su base teológica es la santidad de la vida, simbolizada en la sangre, y su vigencia se reafirma en el Nuevo Testamento para los creyentes gentiles. En consecuencia, este mandato tiene un alcance universal y debe ser reconocido por todos aquellos que aceptan el testimonio bíblico desde una perspectiva creacionista y cristocéntrica.

Bibliografía

Biblia Reina-Valera 1960. Sociedad Bíblica Trinitaria, 1960.

Hechos 15:20, 29; Génesis 9:4; Levítico 17:11. En Santa Biblia: Reina-Valera 1960. Sociedad Bíblica Trinitaria, 1960.